



IQUIQUE, 25 de Abril de 2014

Decreto Alcaldicio N° 601

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 239, de fecha 24 de Febrero de 2014, que aprueba Programa Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios, a ejecutarse en el presente año por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 633, de fecha 31 de Marzo de 2014, de Dirección Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde don Jorge Soria Quiroga, con V°B° de este mismo.

Memorándum N° N° 1073, de fecha 14 de Abril de 2014, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección Adm. y Finanzas.

Comprobante de Pre- Obligación Presupuestaria PR 000213, de fecha 16 de Abril de 2014, emitido por la Dirección de Adm. y Finanzas.

Certificado Pre- Obligación Presupuestaria PR 000213, de fecha 16 de Abril de 2014, de Dirección de Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 24 de Abril de 2014, suscrito con doña Edith González Jara.

Decreto Alcaldicio N° 194, Materia de Personal fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa como Alcalde a don Jorge Soria Quiroga.

Decreto Alcaldicio N° 313, Materia de Personal, de fecha 31 de Marzo de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillerrmo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Regularícese Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 24 de Abril de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde don **JORGE SORIA QUIROGA**, y doña **EDITH GONZALEZ JARA**, quien ejecuta la labor de Profesional de Apoyo en la Oficina Municipal de la Mujer, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con una renta bruta mensual de \$ 650.000, (seiscientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido, con una vigencia desde el 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2014, en un horario de 08:15 a 17:00 horas, en las formas y condiciones que se establecen en él.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.001005	PROGRAMA OFICINA DE LA MUJER	\$ 5.850.000	\$5.850.000	\$ 0
	Total Imputado	\$5.850.000		

Anótese, comuníquese y archívese.

JORGE SORIA QUIROGA
ALCALDE

GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DIRECCIÓN ASesoría JURÍDICA
I.M.I.